

TRANSMILENIO S.A.

HACE SABER A QUIEN PUEDA INTERESAR, QUE:

Entre el 29 de noviembre de 2017 y el 19 de enero de 2018 han sido recibidas en las oficinas de la entidad 27 solicitudes adicionales de personas, manifestando de manera voluntaria su intención de acogerse al procedimiento adoptado en el marco del decreto distrital 351 de 2017 y de la resolución 405 de 2017, reglamentarios del artículo 78 del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 "Bogotá mejor para todos".

En este sentido, se solicita que cualquier persona que considere tener igual o mejor derecho que los solicitantes, adelante identificados, manifieste por escrito las razones que le asienten en oponerse al respectivo procedimiento. Se dispondrá un término de diez (10) días hábiles para que los interesados se manifiesten y alleguen los respectivos documentos que soporten su manifestación.

Las comunicaciones deberán radicarse mediante oficio formal en las oficinas administrativas de TRANSMILENIO S.A. ubicadas en la Av. El Dorado Nto. 69-76 torre 1, piso 5 edificio elemento – ventanilla de correspondencia.

TRANSMILENIO S.A. se permite comunicar que la presente publicación no significa la aprobación de las postulaciones presentadas dentro del decreto 351 de 2017 y la resolución 405 de 2017 en el marco del artículo 78 del acuerdo 645 de 2016. La aprobación de las mismas está sujeta a la revisión documental de las solicitudes y al cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa señalada.

No.	Placa	Nombre	Identificación
1	VEY219	Pablo Ariel Olarte Casallas	19394608
2	VEY222	Pablo Ariel Olarte Casallas	19394608
3	VEY220	Pablo Ariel Olarte Casallas	19394608
4	VEU037	Coodiltra / Jorge Orlando Ortiz López	860063061/19497059
5	VDK348	Pedro Vicente Sánchez Agudelo	17165378
6	SCB179	Coodiltra / William Bernardo Roncancio	860063061/19392261
7	SDG899	Coodiltra / William Bernardo Roncancio	860063061/19392261
8	VEZ420	Antonio Saavedra Ochoa	17124185
9	VFA292	Antonio Saavedra Ochoa	17124185
10	VDI900	Angel Humberto Santana	19252120
11	VDS994	Angel Humberto Santana	19252120
12	SHM321	Tiberio Vargas Vargas	79124070
13	SIB086	Elsa Lucia Guarín Socha	24048118
14	SGC270	Olga Inés Plazas Rosas	46361441
15	SEC915	Luis Arcadio Barrera Prieto	17121304
16	SGS003	Antonio Saavedra Ochoa	17124185
17	SGG542	Hector Noé Espitia Moreno	19358189
18	SGX771	Mario José de Jesús Hernández Muñoz	11515251
19	SGW538	Coodiltra / William Bernardo Roncancio	860063061/19392261
20	VDL291	Victor Abel Guevara Rodríguez	3016297
21	SGC012	Pedro Alonso Arias Guerrero	4137018
22	SGD528	Victor Abel Guevara Rodríguez / Jose Agustín Montenegro	3016297/19333633
23	SIQ766	Mario Méndez Reina	19083482
24	SK840	David Ricardo Ramírez Lozano	1019010319
25	VDV107	Jose Armando Alba Ortega	3227987
26	SDI698	Alba Magdalena Fernández Rojas	51696718
27	SGY439	Luis Alcides Quiroga Torres	19432054



La anterior publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO DISTRITAL 351 DE 2017 y del ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN 405 DE 2017 DE TRANSMILENIO S.A.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**